III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1971 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Castralvo, Aldehuela, Valdecebro y Campillo (Teruel).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Castralvo, Aldehuela, Valdecebro y Campillo, como consecuencia de la incorporación de sus Municipios al de Teruel,

Municipios al de Toruel,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Cobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Castralvo, Aldebuela, Valdecebro y Campillo, y su incorporación al Juzgado Municipal de Teruel, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 16 de noviembre de 1971,

ORIOL

limo, Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de octubre de 1871 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Antonio Tomé Carretas.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 22 de octubre de 1971 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los reneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Juan Merino Prieto.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 22 de octubre de 1970 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Hinistros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiemno de condena que le quoda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Angel Sanchez Dámaso.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 10 de noviembre de 1971 por la que se concede la Cruz o la Constancia en el Servicio z los Suboficiales y Músico de tercera, asimilado a Sargento, del Cuerpo de la Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y amplia a por otra de 23 dediciembre de 1961 (aBoletin Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales y Músico de tercera, asimilado a Sargento, que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.406 pesetas anuales

A partir de 1 de agosto de 1971:

Sargento don Eduardo Martin Gutiérrez. Sargento don Manuel Vigo Cabanas. Sargento don Angel Marrodán González. Sargento don José Medina de la Fuente.

A partir de 1 de septiembre de 1971:

Sargento Con Santiago Rosales Arda.

A partir de 1 de octubre de 1971:

Sargento don José Fernández Pérez. Sargento don Jaime Gáncedo Rodríguez. Sargento don Juan Lustres Santamaría. Sargento don Miguel Palos Gómez.

A partir de 1 de noviembre de 1971:

Sargento don José Blanco Cascón. Sargento don Antonio Concepción Machin.

Cruz pensionada con 3,800 pesetas anuales

A partir de 1 de agosto de 1971:

Sargento don Matias Gutiérrez Alcala. Sargento don Tomás Marqués Carlos-Roca. Sargento don Manuel Gómez Castro.

A partir de 1 de septiembre de 1971:

Sargento don Francisco Ruiz Màrmol.

A partir de 1 de octubre de 1971:

Sargento don Eugenio Moraga Celorrio. Sargento don Julio Alarcón Campoy.

A partir de 1 de noviembre de 1971:

Sargento primero don Jesús Cardesa Bicsa. Sargento don Miguel Fernández Ramirez.

Cruz pensionada can 4.600 pesetas anuales

A partir de 1 de septiembre de 1971:

Músico de tercora don César García Gasco y Fuentes.

A partir de 1 de octubre de 1971:

Brigada don José Fernández Quevedo. Brigada don Gregorio Lledo Pardo.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.

CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 11 de noviembre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribi nal Supremo dictada con fecha 30 de septiembre de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Villarreal León y doña Guadalupe Filgueira Freijomil.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandantes, don Eduardo Villarreal León y doña Guadalupe Filgueira Freijomil, representados por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pú-